

Código	Objetivo prioritario / Lineamiento / Servicio / Indicador	Responsable de indicador	Tipo de indicador / Estándar de cumplimiento	Sentido esperado	Tipo de agregación	Linea base		Logros esperados					Valores obtenidos				Avance Tipo 1 (%)		Avance Tipo 2 (%)	
						Año	valor	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	2023	2023	
ISS.02.04.03.01	Porcentaje de denuncias formalizadas en las que se emplearon técnicas especiales de investigación.	Ministerio Publico	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	85%	90%	95%	ND	ND	ND	18.50%	3000%	3157.9	ND	
LN.02.05	Mejorar la aplicación de instrumentos para investigar y sancionar el delito																			
SS.02.05.01	Servicio de administración de justicia para delitos de trata de personas																			
ISS.02.05.01.01	Porcentaje de sentencias que son confirmadas en segunda instancia	Poder Judicial	Calidad	ascendente	no acumulado	2019	61.86%	61.86%	ND	61.86%	62.86%	63.36%	ND	ND	ND	62.2%	60.5%	95.5	-90.7	
ISS.02.05.01.02	Número de expedientes resueltos en delitos de trata de personas	Poder Judicial	Cobertura	ascendente	no acumulado	2019	182	182	ND	182	186	188	ND	ND	ND	211	393	209.0	3516.7	
SS.02.05.02	Servicio de promoción del fortalecimiento de capacidades de los operadores de justicia y sistemas de protección involucrados en la lucha contra el delito de trata de personas y conexos en coordinación con organismos nacionales e internacionales y entidades públicas																			
ISS.02.05.02.01	Porcentaje de eventos de capacitación ejecutados	Ministerio Publico	Cobertura	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	85%	90%	95%	ND	ND	ND	90%	1400%	1473.7	ND	
LN.02.06	Fortalecer la especialización operativa de los integrantes del sistema de persecución y sanción penal																			
LN.02.07	Fortalecer los mecanismos de fiscalización y sanción prioritariamente en contextos de riesgo y vulnerabilidad para la victimización																			
SS.02.07.01	Servicio de participación interinstitucional preventiva para coadyuvar a la fiscalización de contextos de riesgo y vulnerabilidad para la victimización por trata de personas y delitos conexos																			
ISS.02.07.01.01	Porcentaje de operativos preventivos realizados mediante la participación interinstitucional entre la DIRCTPTIM PNP y otros organismos públicos con tareas de fiscalización	PNP	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	6.15%	ND	6.15%	6.34%	6.53%	6.72%	ND	ND	ND	24.90%	18.30%	272.3	2131.6	
SS.02.07.02	Servicio de supervisión de los servicios de transporte terrestre en el ámbito nacional para coadyuvar a combatir el delito de la trata de personas																			
ISS.02.07.02.01	Porcentaje de actas de control levantadas por vender boletos de viaje para menores de edad que no sean identificados con su Documento Nacional de Identidad o Partida de Nacimiento y que no cuenten con autorización de viaje de ser el caso, cuando corresponda (Incumpliendo C.4c. 42.1.22 del RENAT vigente), comunicadas a la PNP o Fiscalía Especializada.	SUTRAN	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	50%	ND	50%	70%	75%	80%	ND	ND	ND	100%	100%	125.0	166.7	
OP.03	Fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las personas afectadas por el delito de trata de personas																	50.0	0.0	
IOP.03.01	Porcentaje de NNA afectadas por el delito de trata de personas que son reintegradas	MIMP		ascendente	no acumulado	2021	ND	ND	ND	ND	5%	10%	ND	ND	ND	0%	15.10%	151.0	ND	
IOP.03.02	Porcentaje de mujeres y población sexualmente diversa afectadas por el delito de trata de personas que han culminado el proceso de reintegración	MIMP		ascendente	no acumulado	2020	10%	ND	10%	20%	10%	20%	ND	ND	ND	0%	0%	0.0	-100.0	
LN.03.01	Mejorar los mecanismos de detección de víctimas en los servicios públicos																			
SS.03.01.01	Servicio de detección de posibles víctimas peruanas de trata de personas fuera del territorio nacional.																			
ISS.03.01.01.01	Número acumulado de víctimas de trata identificadas por las Misiones Consulares	MRE	Cobertura	ascendente	no acumulado	2020	12	ND	12	14	15	16	ND	ND	ND	19	6	37.5	-150.0	
LN.03.02	Fortalecer la implementación y aplicación de instrumentos normativos que regulan el rescate, asistencia, protección, y reintegración de personas afectadas por el delito de trata de personas a nivel nacional, desarrollados bajo los enfoques de derechos humanos, género, intercultural e interseccional																			
SS.03.02.01	Servicio de rescate y protección de víctimas de trata de personas y delitos conexos																			
ISS.03.02.01.01	Número de víctimas rescatadas a disposición de UDAVIT-Ministerio Público y servicios y programas del MIMP	PNP	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	259	ND	259	272	286	300	ND	ND	ND	60	140	46.7	-290.2	
SS.03.02.02	Servicio de fortalecimiento de capacidades dirigida a operadores/as y funcionarios/as a nivel nacional en materia de trata de personas y violencia basada en género																			
ISS.03.02.02.01	Porcentaje de operadores/as y funcionarios/as involucrados en la respuesta frente a la trata de personas con capacitación especializada acreditada en materia de trata de personas y violencia de género.	MIMP	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	10%	20%	30%	ND	ND	ND	11.9%	38.1%	127.0	ND	
SS.03.02.03	Servicio de fortalecimiento de capacidades a operadores vinculados con la atención y reintegración de las niñas, niños y adolescentes afectadas por el delito de trata de personas.																			
ISS.03.02.03.01	Porcentaje de operadores vinculados a la atención y reintegración de NNA afectados por el delito de trata de personas que aprobaron un plan de fortalecimiento de capacidades	MIMP	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	39%	45%	50%	ND	ND	ND	100%	95.90%	191.8	ND	
SS.03.02.04	Servicio de otorgamiento de medidas de protección para las víctimas del delito de trata de personas y conexos.																			
ISS.03.02.04.01	Porcentaje de víctimas identificadas por la FISTRAP con medida de protección otorgadas.	Ministerio Publico	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	1%	2%	3%	ND	ND	ND	5.6%	2.26%	75.3	ND	
LN.03.03	Optimizar la especialización y la cobertura de los servicios y programas especializados de asistencia y reintegración de personas afectadas por el delito de trata de personas a nivel nacional y víctimas peruanas detectadas en el exterior																			
SS.03.03.01	Servicio de defensa pública para víctimas de trata de personas																			
ISS.03.03.01.01	Tasa de variación porcentual de patrocinios a favor de víctimas de trata de personas y otras formas de explotación por defensores públicos especializados en trata de personas	MINJUSDH	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	ND	1%	1.25%	ND	ND	ND	115%	78%	6240.0	ND	
SS.03.03.02	Servicio de atención de salud mental especializada a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos (mujeres y hombres) víctimas de violencia, en los Centros de Salud Mental Comunitaria																			
ISS.03.03.02.01	Porcentaje de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos (mujeres y hombres) víctimas de violencia, trata de personas; atendidas en CSMC que reciben sesiones completas de intervenciones terapéuticas	MINSA	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	19%	ND	19%	20%	22%	24%	ND	ND	ND	1.67%	6.33%	26.4	-253.4	

Modelo de reporte de cumplimiento de políticas nacionales

1. Políticas nacionales aprobadas en el marco del Decreto Supremo N.º 029-2018-PCM

Reporte de cumplimiento de políticas nacionales	
Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
Problema público	Persistencia de la victimización por trata de personas.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 009-2021-IN
Resumen del reporte de cumplimiento	<p>La Trata de Personas es una de las formas de explotación más crueles, equiparable a la esclavitud moderna, constituye uno de los negocios ilícitos más lucrativos en el mundo, dejando secuelas imborrables en las vidas de sus víctimas. Los mecanismos de captación y traslado varían constantemente. Este hecho, aunado al avance tecnológico y su creciente accesibilidad, hacen que este delito sea de compleja detección, persecución y sanción; por lo que resulta imperativo aunar esfuerzos desde los diversos sectores e instituciones del Estado peruano en la lucha contra este delito que vulnera derechos, sobre todo, de niñas, niños, adolescentes y mujeres de zonas de pobreza y pobreza extrema o en contextos conexos a otros delitos como la minería y tala ilegal.</p> <p>En el Perú se viene aplicando la Ley N° 28950 Ley contra la Trata y el tráfico ilícito de Migrantes, posterior a ello, con Decreto Supremo N° 001-2016-IN, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes¹, cuya Presidencia recae a cargo del Ministerio del Interior, estableciéndose como objetivo el articular acciones de seguimiento y evaluación en las materias de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>Mediante el Decreto Supremo N° 009-2021-IN, se aprueba la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030, que aborda el problema público de la “persistencia de la victimización por trata de personas”.</p> <p>La Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación, se encuentra bajo la conducción del Ministerio del Interior y se constituye como el instrumento marco de políticas públicas en materia de lucha contra la trata de personas con pertinencia cultural y lingüística, que orienta la acción del Estado en sus tres niveles de gobierno para el desarrollo de intervenciones articuladas.</p>

¹ La Presidencia de la Comisión Multisectorial recae en el Viceministerio de Seguridad Pública y la Secretaría Técnica en la Dirección General de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior (en adelante, DGSD), mientras que el órgano técnico de la DGSD es la Dirección de Derechos Fundamentales (DDF). Ambas cumplen la función de proponer, conducir y supervisar las políticas sectoriales sobre derechos fundamentales y la participación ciudadana dentro de la competencia del sector Interior (MININTER, 2020), así como la formulación de planes y políticas en materia de trata de personas. Actualmente, la Comisión Multisectorial se encuentra conformada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Cultura (MINCUL), Ministerio de Defensa (MINDEF), el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio Público-Fiscalía de la Nación (MP), El Poder Judicial (PJ), la Defensoría del Pueblo (DP), y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales. Asimismo, la Comisión Multisectorial goza de la facultad de invitar a representantes de la sociedad civil especializadas en la materia (Artículo 3.- DS N°001-2016-IN).

	<p>La Política Nacional cuenta con tres Objetivos Prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo Prioritario 1: Ampliar la vigilancia preventiva contra la Trata de Personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad. ✓ Objetivo Prioritario 2: Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de Trata de Personas. ✓ Objetivo Prioritario 3: Fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las personas afectadas por el delito de trata de personas. <p>Para lograr alcanzar las metas establecidas, Política Nacional cuenta con 19 lineamientos que se operativizan mediante 42 servicios que están siendo provistos por 11 sectores y 4 organismos autónomos.</p> <p>Para el cumplimiento de este reporte, se realizó la sistematización de la información de avance de los indicadores de los objetivos prioritarios y de los servicios de la “Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación”. Las instituciones que han registrado sus reportes de indicadores y servicios en nuestro Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional², dan cuenta del avance de los servicios enmarcados en los 3 Objetivos Prioritarios.</p> <p>Como resultado de dicho proceso de sistematización de la información de los indicadores que tiene la Política, se determinó que, de los 6 indicadores de objetivos prioritarios: 3 indicadores tienen un avance alto (igual mayor al 95%), 1 indicador tiene un avance intermedio (entre el 75% - 95%) y 2 indicadores tienen un avance bajo (entre el 0% - 75%).</p> <p>Asimismo, de los 44 indicadores de servicios, 32 indicadores tienen un avance alto (igual mayor al 95%), 3 indicadores tienen un avance intermedio (entre el 75% - 95%), y 9 indicadores tienen un avance bajo (entre el 0% - 75%).</p> <p>En el objetivo preventivo se evidencia que han puesto en marcha sus estrategias para la sensibilización a la población vulnerable, para el fortalecimiento de capacidades en los servicios de transporte, servidores públicos y trabajadores, para las campañas informativas y preventivas contra la Trata de Personas, para las campañas de difusión y orientación para prevenir el trabajo forzoso y para los operativos preventivos en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad, y coinciden que ha sido clave profundizar en la prevención contra la Trata de Personas y los delitos conexos. Esta intervención está permitiendo que, se pueda llegar a la población en general y a la población más vulnerable, como lo son las niñas, niños, adolescentes y mujeres, y se pueda observar a una ciudadanía, especialmente a la más vulnerable, sensibilizada en materia de trata de personas, informada sobre los conceptos básicos y con cultura de denuncia, asimismo, se pretende con estas acciones el fortalecimiento de la respuesta de lucha contra este delito. En el año 2023, no hemos tenido al MINEDU implementando su servicio en las escuelas como se tenía pensado, sin embargo, por la evidencia de los reportes cualitativos, sabemos que sí ha llegado el servicio de bienestar estudiantil, y para este año 2024, con los ajustes realizados se esperan mejores resultados, con datos cuantitativos también.</p> <p>Asimismo, la Dirección de Derechos Fundamentales, de la Dirección General de Seguridad Democrática con el apoyo de la Organización Internacional del trabajo (OIT), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Oficina de</p>
--	---

² El Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional, es un software de tipo “Tablero con Control”, administrado por la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior, en su calidad de conductor del proceso de implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación. Esta importante herramienta de recojo de información, está siendo utilizada por los responsables designados por las entidades que tienen servicios en la política, los cuales fueron capacitados e instruidos para su manejo y reporte en línea de los datos de sus indicadores de servicios.

Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), el Ministerio Público, y la Policía Nacional del Perú, han venido colaborando en las capacitaciones dirigidas al personal policial que enfrenta los casos de trata de personas con la finalidad de recibir la instrucción especializada en la aplicación de la “Guía Operativa para la investigación del delito de trata de personas”³, “Personas Desaparecidas, Trata de Personas y delitos informáticos y el uso de tecnologías de la información y comunicaciones para la investigación”, “La investigación del delito de Trata de Personas”, y Delitos informáticos relacionados con la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes así como el fortalecimiento en los conceptos y habilidades para la investigación y uso de las buenas prácticas a cargo de la Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú.

Durante el año 2023, las instituciones han evidenciado su responsabilidad para la gestión oportuna de las denuncias de la Línea 1818, para la gestión, recepción y procesamiento de denuncias fiscales en los temas relacionados a la Trata de Personas, para la implementación de estrategias preventivas de articulación intersectorial, para la resolución de casos a través de la investigación policial, para el fortalecimiento de capacidades al personal policial y operadores de justicia, para la emisión de sentencias en segunda instancia y resolución de expedientes en delitos de Trata de Personas, y para la supervisión en los servicios de transporte para la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, es oportuno mencionar que la Dirección contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (DIRCTPTIM) de la Policía Nacional del Perú, viene desarrollando acciones de prevención e investigación orientada a rescatar víctimas quienes se encuentran sometidas en las diferentes modalidades de explotación, de forma coordinada con el Ministerio Público y en los plazos establecidos por ley. Con ello se pretende fortalecer los lazos interinstitucionales para poder intervenir de manera oportuna mediante los canales oficiales disponibles.

Finalmente, se vienen mejorando los sistemas de información para detectar y rescatar víctimas por parte de las Misiones Consulares, el Ministerio Público y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se vienen mejorando las normativas y ejecutando las medidas sectoriales necesarias para los servicios de recuperación y protección de víctimas, optimizando los servicios de atención y protección integral y generando más espacios de protección fortaleciendo la institucionalidad para el tratamiento de las víctimas de trata de personas. De esta manera, el incremento de servicios, centros de acogida y de víctimas beneficiarias que completan el proceso de reintegración permite la reducción de la persistencia de la victimización por Trata de Personas. Se vienen fortaleciendo las capacidades de las y los funcionarios y operadores vinculados al delito para la mejora en la entrega de los servicios especializados, también se viene brindando la asistencia multidisciplinaria a las víctimas por parte del Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como la atención a los niños, niñas y adolescentes afectados por el delito de trata de personas en desprotección familiar a través de los Planes de Trabajo Individuales con componentes de reintegración.

Nivel de avance de los Objetivos Prioritarios

En relación al cumplimiento de los logros esperados y el avance en los resultados obtenidos:

³ La “Guía Operativa para la Investigación del delito de Trata de Personas” es un documento aprobado con Resolución Ministerial N° 00524-2020-IN, con fecha 19 de junio del 2020, que proporciona recomendaciones, buenas prácticas y las bases para una mejora continua de procedimientos de una investigación proactiva, articulada y acorde con las nuevas tecnologías de información, tal como lo requiere la persecución y sanción de este delito en el Perú. Contribuye al fortalecimiento institucional, la cooperación y articulación interinstitucional y mejoramiento de las estrategias integrales de investigación, fiscalización y persecución del delito de trata de personas entre el Ministerio Público, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú.

1. Consistencia de los avances tipo1 y tipo 2

Objetivo Prioritario	Avance Tipo 1	Avance tipo 2
OP.01	77.5%	0.0%
OP.02	81.8%	66.7%
OP.03	50.0%	0.0%

2. Se ha obtenido una baja en el avance del OP1 respecto al año 2022, se ha obtenido un avance del OP2, respecto al año 2022 y respecto al OP3, si bien es cierto, en el año 2023 ya se visibiliza un avance en NNA reintegrados (18), aun no se cuenta con personas adultas reintegradas, como manda el indicador, solo se cuenta con 20 de ellas/os que aceptaron acogerse al Plan de Reintegración, es decir, se encuentran en proceso de reintegración. A los dos años de implementación de la política aún no se consigue la tendencia esperada.

3. El OP1 y el OP3 han sufrido una subestimación del logro esperado.

4. El indicador 3.2 del OP3 tiene una limitación en el avance debido a que aún no se tiene a personas adultas reintegradas, se encuentran en proceso de reintegración.

Valoración: nivel inicial (4 puntos)

Los objetivos prioritarios no han alcanzado los logros esperados del año de análisis. Sin embargo, si se ha mejorado la situación de la población a intervenir, con el logro de 18 Niñas, Niños y Adolescentes reintegrados en el 2023, respecto al año 2022 (0)

Nivel de implementación de los servicios y actividades operativas

En relación con los indicadores de servicios de la política, tenemos 44 en total, de los cuales se tiene información de nivel alto a 32 indicadores, avance de nivel medio a 3 indicadores y avance de nivel bajo a 9 indicadores.

	[0-75%>	[75-95%>	≥ 95%	Total
Indicadores de servicios	9	3	32	44

1. Gran parte de los servicios si cuentan con medidas sectoriales que vienen asegurando la efectividad y eficacia de la implementación de sus servicios.

2. Algunos servicios de competencia compartida se han extendido a las regiones a través de las unidades desconcentradas.

3. Gran parte de los indicadores y servicios se vienen implementando con recursos existentes desde que fueron propuestos en la política, como servicios mejorados, no se tiene información de algún presupuesto adicional para tales efectos. Gran parte de los servicios y sus respectivas actividades operativas cuentan con recursos mínimos para su ejecución.

4. Los servicios se brindan de acuerdo a los estándares de calidad y con la cobertura establecida.

Valoración: nivel intermedio (8 puntos)

La mayoría de los servicios cuentan con las condiciones para su implementación; sin embargo, se tiene a 9 servicios que no se brindan con la cobertura o la calidad esperada.

Sistema de Seguimiento de los Indicadores

La política nacional, cuenta con 6 indicadores de objetivo prioritario con línea de base, responsables, fuente de información entre otros y con 42 servicios, de los cuales el servicio 16 y el servicio 22, cuentan con dos indicadores cada uno. Todos disponen de información para su medición respectiva.

1. A través de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas, cuya misión principal es la de articular acciones de seguimiento y evaluación en las materias de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, se ejerce el liderazgo para el seguimiento y monitoreo de la política nacional, para la cual se cuenta con un Sistema de Seguimiento y Monitoreo que permite a los usuarios responsables el registro de la información en línea cada 6 meses. A estas personas se les ha capacitado y otorgado un usuario y contraseña por medio del cual tienen el acceso.
2. Se cuenta con información completa de 39 servicios, de los 42 que se tienen y de 5 indicadores de objetivos prioritarios de los 6 con los que se cuenta. Los datos faltantes se deben a:

Indicador 3.2 del OP 3: indicador que le corresponde al MIMP y está relacionado a personas víctimas de trata de personas que han sido reintegradas. Hasta la fecha no se tiene este dato, solo de 20 personas en proceso de reintegración.

Con relación a los 3 servicios sin avance, se debe a que el Sector no ha logrado ejecutarlos por temas de necesidad de ajustes a sus indicadores (servicio 1 y 8) y otro servicio (14), por cambio de los responsables de su ejecución en el año 2023, (antes MINEM, ahora PCM) habiendo reportado 100% de avance en el año 2022.

3. Por medio del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional, se puede obtener información cuantitativa y cualitativa, que nos permite medir los indicadores y servicios cada año, con los que se pueden sustentar los resultados alcanzados.

Valoración: nivel avanzado (6 puntos)

La Política Nacional tiene un nivel de implementación **intermedio (1.8)** y requiere continuar con las coordinaciones con las entidades involucradas en la Política para garantizar su implementación y cumplir con las metas programadas.

- 1) Sistema de Seguimiento de los Indicadores
 - ✓ Describir de manera breve los principales resultados, avances, intervenciones (los principales servicios que están apoyando al cumplimiento de los objetivos prioritarios) y mejoras que son necesarias establecer en la política nacional, las cuales fueron analizadas en los reportes de seguimiento e informe de evaluación.

	<p>✓ Finalmente, se identifica los temas prioritarios que deberían ser abordados en el siguiente período de vigencia de política nacional.</p>
<p>I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional</p>	
<p>OP.01.</p>	<p>En cuanto al avance del indicador de este objetivo prioritario 01; “ampliar la vigilancia preventiva contra la Trata de Personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad”, presenta un 77.5% de avance tipo 1 en el año 2023 (cuenta con 1 indicador), del 100% obtenido en el año 2022.</p> <p>Respecto al indicador de este objetivo, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), cumplió con el 6.9%, de cobertura distrital por el sistema de inspección de trabajo en las intervenciones sobre el trabajo forzoso y trabajo infantil, del 8.9 esperado para este indicador. Informa la SUNAFIL, que se ha logrado fiscalizar a 132 distritos de un universo de 1,919 distritos a nivel nacional. Desarrollando actuaciones inspectivas en Centros de Trabajo en materia de Trabajo Forzoso o Trabajo Infantil a través de fiscalizaciones, orientaciones y asistencias técnicas; asimismo, a través de acciones desarrolladas en los centros de trabajo, permitiendo un mayor posicionamiento del cumplimiento de las materias de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil. Este indicador tiene un cumplimiento del 77.5% de avance tipo 1 en el año 2023.</p>
<p>OP.02.</p>	<p>En relación con el objetivo prioritario 02; “mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de Trata de Personas”, presenta un 81.8% de avance tipo 1 en el año 2023 (cuenta con 3 indicadores), del 74.4% obtenido en el año 2022.</p> <p>Respecto al indicador 2.1, referido al “Porcentaje de casos de trata de personas atendidos por las fiscalías provinciales especializadas”, el Ministerio Público cumplió con el 38.7% de casos de trata de personas atendidos por las fiscalías provinciales especializadas, del 85% esperado. Este indicador tiene un cumplimiento del 45.5% en el año 2023.</p> <p>Respecto al indicador 2.2, referido al “Número de víctimas detectadas y rescatadas en operativos policiales realizados frente a la trata de personas”, la Dirección de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú, cumplió con detectar y rescatar a 1,718 víctimas solo por el delito de Trata de Personas, como resultado de los operativos policiales y de las investigaciones realizadas por la dirección, de 450 esperado para este indicador. Este indicador tiene un cumplimiento de 381.8% en el año 2023.</p> <p>Respecto al indicador 2.3, referido al “Número de sentenciados por el delito de trata de personas”, el Poder Judicial señala cumplió con el registro 69 personas condenadas por el delito de trata de personas, de 30 esperado para este indicador. Se debe considerar que, el Poder Judicial contabiliza su producción en términos de Expedientes, con las variantes Ingresados, Resueltos en primera instancia, Ingresados a Apelación y Resueltos en Apelación. Es posible que en cada grupo de Expedientes Resueltos (primera o segunda instancia), se califique el tipo de resolución (en primera instancia condenatoria, absolutoria, otras y en segunda instancia confirmada, revocada o anulada), pero se refiere a los expedientes que tienen dentro de su contenido esos atributos, cada resolución puede referirse a varios condenados o a varios imputados, así como a varias víctimas. Sin embargo, basado en los registros que se realizan a través del Boletín de Condenas, cuya fuente es el Registro Nacional Judicial, se ha obtenido los valores que se reportan</p>

	<p>a través de la Subgerencia de Estadística como fuente oficial de la institución. Este indicador tiene un cumplimiento de 230% en el año 2023.</p>
<p>OP.03.</p>	<p>En relación con el objetivo prioritario 03; “fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las víctimas por el delito de trata de personas”, presenta un 50% de avance tipo 1 para el año 2023 (cuenta con 2 indicadores), del ND obtenido en el año 2022.</p> <p>Respecto al indicador 3.1, referido al “Porcentaje de NNA afectadas por el delito de trata de personas que son reintegradas”, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cumplió con el 15.1% de niñas, niños y adolescentes reintegrados, del 10% esperado para este indicador. Informa el sector que se ha logrado reintegrar a 18 niñas, niños y adolescentes. Este indicador tiene un cumplimiento del 151% en el año 2023.</p> <p>Respecto al indicador 3.2, referido al “Porcentaje de mujeres y población sexualmente diversa afectadas por el delito de trata de personas que han culminado el proceso de reintegración”, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables informa que no se tienen víctimas reintegradas, se tienen víctimas en proceso de reintegración, por lo que aún no se tienen avances en este indicador.</p>
<p>II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos</p> <p>(Se sugiere redactar esta sección en base a la identificación de los servicios que tenga los mayores niveles de alcance en la población objetivo)</p>	
<p>OP.01.</p>	<p>En relación al objetivo prioritario 01, “Ampliar la vigilancia preventiva contra la Trata de Personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad”, se presentan los servicios implementados que registran mejor avance: 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13.</p> <p>S.02. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo indica que, se capacitó a 365 personas durante el año 2023 en el tema: “Trabajo forzoso y su vinculación con la trata de personas”. La Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, indica que mantuvo comunicación con cinco (5) Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE/GRTPE) de las regiones de Lima provincia, Callao, Piura, Lima Metropolitana, y San Martín – Zona Tocache, de 6 programadas para el año, con el fin de programar los eventos de sensibilización de trata de personas dirigidos a la población en general para cada región mencionada, logrando llevar a cabo un evento por cada región. Este servicio tiene un cumplimiento del 98% en el año 2023.</p> <p>S.03. La Dirección Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú indica que, en el 2023 se realizaron 48 eventos de sensibilización, de 6 esperado para este indicador, que incluye el total de campañas de prevención ejecutadas a nivel nacional por la Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (DIRCTPTIM PNP) en la cual se incluyeron las campañas realizadas al interior del país a través de la ejecución de Planes de Instrucción a nivel nacional; significando que como fuente de la información para el reporte del presente servicio se tienen a las Notas Informativas formuladas en esta dirección especializada de la PNP.</p> <p>En el marco del servicio, la DIRCTPTIM PNP reporta la realización de 16 charlas y asistencias en instituciones de educación básica, 9 eventos, campañas, charlas y asistencia en coordinación con municipalidades provinciales en espacios de riesgo y victimización, 12 charlas y asistencias en coordinación con juntas vecinales, 6</p>

charlas y asistencias en terminales y espacios públicos con riesgo de victimización y 5 charlas y asistencias en eventos públicos. Este servicio tiene un cumplimiento del 800% en el año 2023.

S.04. El Ministerio del Interior a través de la Dirección de Derechos Fundamentales indica que, durante el 2023, se han efectuado 825 asistencias técnicas de las 696 programadas para el año, dirigidas a los 26 Gobiernos Regionales a través de los Espacios de Coordinación Regionales y Locales a nivel nacional.

En adición a ello, se reporta la conformación de 8 espacios de Coordinación distritales y provinciales de lucha contra la trata de personas (Provincia de Huanta -Ayacucho, Distrito de Breña-Lima, Distrito de La Unión-Piura-Piura, Municipalidad Provincial de Padre Abad – Ucayali, Municipalidad Distrital de La Arena - Piura-Piura, Municipalidad de Desaguadero – Chucuito – Puno, Municipalidad Distrital de Lince – Lima, Municipalidad Provincial de Bellavista – San Martín) . Uno de los mayores retos frente a este servicio es llegar a unir en trabajo en conjunto a los distritos de Lima metropolitana para la lucha contra el delito, ya que los picos altos en incidencia del delito se encuentran en Lima. Este servicio tiene un cumplimiento del 162.3% en el año 2023

S.05. El Ministerio de Relaciones Exteriores indica que, durante el 2023, efectuaron 230 campañas de difusión por redes sociales para informar y prevenir el delito de trata de personas, a través de 115 Oficinas Consulares. Este servicio tiene un cumplimiento del 176.9% en el año 2023.

S.06. La SUTRAN, indica que, para el cumplimiento del servicio, por intermedio de la Gerencia de Prevención, creó y habilitó el curso asincrónico "Fiscalización para prevenir presuntos casos de trata de personas en el transporte terrestre" en la plataforma de la SUTRAN (<https://escuela.sutran.gob.pe/>). El curso fue habilitado durante el 2022 y los usuarios pudieron ingresar de acuerdo a su disponibilidad. Cabe precisar, que la SUTRAN fomenta la participación mediante la promoción presencial en los terminales terrestres y las redes institucionales, logrando capacitar a 1,612 administrados (Conductores y transportistas). Este servicio tiene un cumplimiento del 111.7 en el año 2023%.

S. 09. El SERFOR informa que, durante el 2023, se realizaron 3,200 reportes de monitoreo de deforestación elaborados, de un universo de 4,500. Este servicio tiene un cumplimiento del 98.6% en el año 2023.

S.10. La SUNAFIL, indica que, durante el año 2023, 2,066 personas aplicaron la encuesta de satisfacción del servicio de orientación para prevenir y erradicar la trata de personas y el trabajo forzoso y la protección de las poblaciones vulnerables, de las cuales 1,868 personas manifestaron sentirse satisfechas con la orientación recibida. Este servicio tiene un cumplimiento del 155.9% en el año 2023.

S.11. El Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo indica que, en el 2023, 295 adolescentes presentaron su solicitud ante las Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre autorización laboral previa, siendo que las DRTPE/GRTPE atendieron oportunamente 290 solicitudes dentro de los plazos establecidos por ley. Este servicio tiene un cumplimiento del 140.4% en el año 2023.

S.12. La Dirección Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (DIRCTPTIM) de la Policía Nacional del Perú, indica que, durante el año 2023, se han realizado 137 operativos sobre trata de personas y delitos conexos en espacios de riesgo y vulnerabilidad previamente identificados. Este servicio tiene un cumplimiento de 573% en el año 2023

	<p>S.13. La Superintendencia Nacional de Migraciones indica que, al 2023, son 19 los distritos de frontera priorizados con presencia de Migraciones, y el total de distritos de frontera para atender a personas nacionales y extranjeras es igual a 29. Este servicio tiene un cumplimiento del 82.9% al año 2023.</p>
<p>OP.02.</p>	<p>En relación al objetivo prioritario 02, “Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de trata de personas”, se presentan los servicios implementados que registran mayor avance: 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.</p> <p>S.15. El Ministerio del Interior, a través de la Central Única de Denuncias indica que, para el 2023, 98 denuncias recibidas fueron atendidas por personal especializado, quien evaluó el hecho y recabó toda la información, a fin de proceder a derivarla a las dependencias correspondientes para su investigación y/o adopción de medidas correspondientes dentro del plazo máximo de 3 horas de recibida la denuncia. Este servicio tiene un cumplimiento del 138.2% en el año 2023.</p> <p>S.17. El Ministerio Público indica que, en el año 2023, las 14 Fiscalías Especializadas de Delitos de Trata de Personas atendieron 1,610 denuncias. Producto de las 1,610 denuncias, se tienen a 2,053 víctimas del delito de trata de personas y delitos conexos, de los cuales corresponden a mujeres: 1,562, a varones: 197 y la cantidad de 294 por identificar. Asimismo, de las 2,053 víctimas, corresponden a menores de edad: 660. Este servicio tiene un cumplimiento del 102.2% en el año 2023.</p> <p>S.18. El Ministerio Público indica que en el 2023 se realizaron 661 operativos en el marco de la prevención a través de las 14 FISTRAP, realizados con instituciones como la PNP, SUTRAN, MIGRACIONES, SUNAFIL, SUNAT, entre otros. Este servicio tiene un cumplimiento del 193.3% en el año 2023.</p> <p>S.19. El Ministerio del Interior, a través de la Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú (DIRCTPTIM PNP) indica que en el 2023 han resuelto 69 casos de 73 investigados, realizados proactivamente en el delito de Trata de Personas. Estos casos fueron resueltos a través del desarrollo de investigaciones proactivas relacionadas al crimen organizado y bandas criminales dedicadas a la comisión del delito de Trata de Personas y delitos conexos. Este servicio tiene un cumplimiento del 787.5% en el año 2023.</p> <p>S.20. El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática, indica que para el 2023, se capacitó a 2,605 efectivos policiales, a través de 16 eventos virtuales en materia de: Personas Desaparecidas, Delitos Informáticos, y el uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones para la Investigación del Delito de Trata de Personas y Conexos y la Guía Operativa para la investigación del delito de Trata de Personas, dirigido a efectivos policiales de las regiones y frentes policiales. Este servicio presenta un cumplimiento del 157.5% en el año 2023.</p> <p>S.21. El Ministerio Público a través de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas indica que, para el 2023, fueron formalizadas 210 denuncias por delito de trata de personas en las que se usaron técnicas especiales de investigación. Este servicio tiene un cumplimiento del 3157.9% en el año 2023.</p> <p>S.22. El Poder Judicial indica que para el 2023, se tiene para el primer indicador la cantidad de 69 sentencias confirmadas en segunda instancia y para el segundo indicador la cantidad de 393 expedientes resueltos en delitos de Trata de Personas, lo que representa un avance del 9.5.5% y 209% respectivamente, en el año 2023.</p>

	<p>S.23. El Ministerio Público indica que, a través de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, se llevaron a cabo 168 capacitaciones para fiscales y personal asistencial. Este servicio tiene un cumplimiento del 1473.7% en el año 2023.</p> <p>S. 24. El Ministerio del Interior, a través de la Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú (DIRCTPTIM PNP) reporta que, para el 2023, ejecutaron 23 operativos preventivos por la presunta comisión del delito de Trata de Personas y delitos conexos mediante participación interinstitucional con SUNAFIL, SUTRAN, municipalidades provinciales y distritales, gobiernos regionales y otros organismos públicos. Este servicio tiene un cumplimiento del 272.3% en el año 2023.</p> <p>S.25. La SUTRAN por intermedio de la Gerencia de Articulación Territorial (GAT) y las Unidades Desconcentradas de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco e Ica, indica que en el 2023 se levantaron 236 actas de control por incumplimiento de código infractor C.4c-42.1.22, de un total de 236 actas impuestas, el cual indica: "No vender boletos de viaje para menores de edad que no se han identificados con su Documento Nacional de Identidad o Partida de Nacimiento y que no cuente con autorización de viaje de ser el caso, cuando corresponda", las mismas que han sido comunicadas a la PNP de manera inmediata, por las Unidades Desconcentradas, para su actuación en base a sus competencias, y en caso corresponda, dicha autoridad inicie las acciones de investigación respectivas, como actores de persecución del delito. Este servicio tiene un cumplimiento del 125% en el año 2023.</p>
<p>OP.03.</p>	<p>En relación al objetivo prioritario 02, "Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de trata de personas", se presentan los servicios implementados que registran mayor avance: 28, 29, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.</p> <p>S. 28. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS) unidad orgánica de la Dirección General Contra la Violencia de Género, indica que, para el 2023, se han fortalecido las capacidades de 1,208 operadores/as y funcionarios/as de un total de 3,167 programados para el 2023. Este servicio tiene un cumplimiento del 127%.</p> <p>S. 29. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables durante el 2023, a través de la DGNNA, informa que 762 operadores vinculados a la atención y reintegración de NNA afectados por el delito de trata de personas aprobaron un plan de fortalecimiento de capacidades de un total de 794 inscritos. Este servicio tiene un cumplimiento del 191.8% para el año 2023.</p> <p>S. 31. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que para el 2023, ha brindado el patrocinio a 627 víctimas de trata de personas. El servicio busca brindar protección a los derechos y la restitución de la dignidad de las víctimas y personas afectadas por el delito de trata de personas, mediante la conformación de un equipo especializado de defensores públicos debidamente capacitados en materia de trata de personas. Este servicio tiene un cumplimiento del 6,240% en el año 2023.</p> <p>S. 35. El Ministerio Público a través de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas (FISTRAP), indica que, para el 2023 se atendieron 263 víctimas por parte de la UDAVIT Y UAIVIT las cuales fueron identificadas por la FISTRAP y estuvieron en salas de acogida en las 14 FISTRAP a nivel nacional. Del total de 263 víctimas, 220 corresponden a mujeres: 103 a menores, y 46 corresponden a varones: 35 a menores. Este servicio tiene un cumplimiento del 351.8% en el año 2023.</p>

S. 36. El Ministerio Público a través de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas (FISTRAP), indica que para el 2023 se atendieron 857 víctimas por asistencia legal, social y psicológica por parte de las Unidades de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (UDAVIT) y Asistencia Inmediata a Víctimas y Testigos (UAIVIT), en las 14 FISTRAP a nivel nacional. Del total de 857 víctimas, 732 corresponden a mujeres: 292 menores de edad y, 125 corresponden a varones: 66 a menores de edad. Este servicio tiene un cumplimiento del 803.6% en el año 2023.

S. 37. El Ministerio de Relaciones Exteriores informa que, en el 2023, identificó y brindó protección y asistencia a 6 casos de trata de personas que han tenido como víctimas a ciudadanos peruanos (5 menores de edad y 1 hombre adulto) a través de las Oficinas Consulares en el exterior. Este servicio tiene un cumplimiento del 100%.

S. 38. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través del Programa Nacional AURORA, indica que, durante el 2023, la atención a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual que cuentan con atención integral a través de CEM fue de 129, de un total de 153. Este servicio tiene un cumplimiento del 139.3% en el año 2023.

S. 39. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, indica que, en el año 2023, 82 niñas, niños y adolescentes afectadas por el delito de trata de personas en desprotección familiar cuentan con un Plan de Trabajo Individual con componente de Reintegración implementados, de un total de 142. De los 6 Centros de Acogida Residencial Especializados del INABIF. Este servicio tiene un cumplimiento del 159.6% en el año 2023.

S. 40. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a través de la Sub Dirección de Fortalecimiento de la Identificación (SDFI) de la Dirección de Restitución de la identidad y Apoyo Social (DRIAS), ha desarrollado una política social y de registro de identificación, orientada a satisfacer las necesidades de documentación de la población en situación de vulnerabilidad.

En este marco ha implementado estrategias y acciones de intervención que han permitido la atención de sectores de la población ubicada en ámbitos de difícil acceso geográfico, sin oferta de oficinas RENIEC, con problemas de accesibilidad por diversos factores, así como a aquellos que por factores económicos no tienen la posibilidad de asumir el costo del DNI. Se ha brindado atención a 6 víctimas de trata de personas, durante el 2023. Este servicio tiene un cumplimiento del 100% en el año 2023.

S. 42. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS), informa que para el 2023, se ejecutaron las asistencias técnicas en las regiones de: Madre de Dios, Puno, Tacna, Loreto, Arequipa, Ucayali, Junín, Lambayeque, con un resultado de 637 operadores/as y funcionarios/as de las entidades públicas con competencia en materia de trata de personas que han recibido asistencia técnica y cuentan con planes de reintegración individual conforme la Guía de implementación, respecto a los 800 programados en el 2023. Este servicio tiene un cumplimiento del 265.3% para el año 2023.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

- ✓ El Ministerio del Interior, como ente rector en materia de trata de personas y conductor de la Política Nacional, ha solicitado a las entidades responsables de los servicios y sus indicadores, su alineación en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN) y la implementación de los servicios,

haciendo énfasis en el uso de instrumentos de gestión y medidas sectoriales para el aseguramiento de su implementación, así como para su vinculación con el territorio. Para dicho fin, desde el Ministerio del Interior se han efectuado los esfuerzos sostenidos en el marco de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente frente a la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, para de esta manera, con la participación de sus miembros se tomen las decisiones más idóneas en la lucha frontal contra este delito.

- ✓ El presente reporte se ha elaborado en base al seguimiento efectuado haciendo uso del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030, herramienta informática mediante la cual las entidades responsables han logrado registrar su información de avance de indicadores de objetivos prioritarios y servicios, en línea; resultando necesario generar mecanismos que permitan efectuar la interoperabilidad entre bases de datos de operadores de servicios, permitiendo contar con la trazabilidad de procesos en el marco de la cadena de valor generada.
- ✓ A partir de dicha información, se advierte que de los 6 indicadores que miden el logro de los tres objetivos prioritarios de la Política Nacional; 3 presentan un avance alto (igual o mayor del 95%), 1 presenta un avance intermedio (entre el 75 al 95%), 1 presenta un nivel bajo (entre 0% al 75%), durante el año 2023.
- ✓ A partir de dicha información, se advierte que de los 44 indicadores de servicios que tiene la Política Nacional, 32 presentan un avance alto (igual o mayor del 95%), 3 presentan un avance intermedio (entre el 75 al 95%), 9 presentan en nivel bajo (entre 0% al 75%), durante el año 2023.
- ✓ En el caso de los 3 indicadores que se presentan como no determinados, no se ha contado con el dato de reporte, habiéndose realizado las acciones correspondientes que permitan su implementación para este año 2024.
- ✓ Es indispensable contar con un programa presupuestal orientado a resultados de naturaleza multisectorial con el objetivo de mejorar la calidad de la provisión articulada de servicios, asegurando la debida asignación presupuestal.
- ✓ A pesar de los esfuerzos realizados por realizar la persecución del delito, las Unidades especializadas en materia de trata de personas de la Policía Nacional del Perú no tienen el carácter de Unidad Sistémica al no poseer departamentos desconcentrados, lo cual genera limitaciones al momento de requerir un mapeo y un seguimiento estadístico del total de intervenciones a nivel nacional. Asimismo, el presupuesto asignado a estas Unidades Especializadas es bastante limitado y sumado a ello la alta rotabilidad del personal policial se presenta como un reto en la implementación de los servicios de manera eficiente y eficaz.
- ✓ Es necesario contar un mecanismo de registro unificado para el registro de casos de trata de personas con la finalidad que las diferentes entidades involucradas en la atención de los casos compartan información que genere evidencia sobre la provisión de los servicios a su cargo que permita la trazabilidad de las personas afectadas como receptoras de los diferentes servicios en el marco del sistema de atención.
- ✓ Ante la alta incidencia de casos de Trata de Personas en ciertos territorios, servicios como las Unidades de Protección Especial (UPE) requieren viabilizar mecanismos que permitan la pronta determinación de situación social de la niña, niño o adolescente afectado con el objeto de evitar su revictimización al garantizar su derivación inmediata a un Centro de Acogida especializada para víctimas de Trata de Personas.
- ✓ Es necesario la aprobación del Modelo Operativo para Centros de Acogida Residencial Especializado (CARE), especializado en Trata de Personas a nivel nacional, a fin de garantizar una atención de calidad a las víctimas con la debida asignación presupuestal.

- ✓ Se requiere fortalecer la gobernanza en materia de la lucha contra la trata de personas, a través de la formalización de mecanismos de articulación que permitan la articulación entre los diversos servicios, a través de la creación del “Sistema funcional para la prevención, persecución del delito, atención y recuperación de las personas afectadas” en el marco de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ En el año 2023, se logró la actualización del “Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas”, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2023-IN.